

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 1417

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "NOB HILL CLUB TURISMO S.A.";

QUE la señora abogada Sonia Roca de Houser ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 1092 de 4 de junio de 1990, autoriza al señor Peter Duncan Kolliner, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en la constitución de la Compañía;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR mediante Resolución No. 77 de 20 de julio de 1990, autoriza a la compañía la utilización del término "TURISMO", en su denominación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. 0820 de 18 de septiembre de 1990 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.619 de 20 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 17 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "NOB HILL CLUB TURISMO S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de CIENTO TRES MILLONES DE SUCRES (S/.103'000.000,00), dividido en 1.030 acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz

"NOB HILL CLUB TURISMO S.A."

- 2 -

de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Peter Duncan Kolliner en favor de "NOB HILL CLUB TURISMO S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 SET. 1990

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1646 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Oficiario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 16 de 1990

EL REGISTRADOR

